

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO

TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(En dólares Americanos)

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

ALMAFLORIDA S.A.- Fue constituida en Ecuador el 29 de diciembre de 2007 y posteriormente con fecha 01 de julio de 2008, se realiza la Inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil, Notaria Segunda del Cantón Sucre.

OBJETO SOCIAL. – La empresa se dedicará la compra venta de bienes muebles e inmuebles de toda naturaleza, ya sean urbanos o rústicos; la intermediación en la compra venta y/o arrendamientos de bienes inmuebles. La instalación y administración de hoteles o similares, la instalación de restaurantes de todo tipo y de almacenes de ventas de productos y mercaderías de diferente índole y la organización de tours, cruceros y similares a nivel nacional como internacional; compra venta de maquinarias, vehículos, equipos industriales, de computación y programas computarizados; importación y exportación de mercadería y productos; la instalación de negocios industriales, agrícolas, ganaderos, avícolas, agroindustriales, etc.

PLAZO DE DURACIÓN. – 60 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del 01 de julio de 2008.

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA. – En la ciudad de San Vicente, en la Provincia de Manabí, República del Ecuador.

DOMICILIO FISCAL. – En la ciudad de San Vicente, la Compañía tiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes No. 1391754841001

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NIFFS

COMPAÑÍA ALMAFLORIDA S.A, según Acta de la Junta de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2020 al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la presencia de los accionistas en el domicilio situado en la Avenida Malecón Leónidas Vega y Los Guayacanes, donde se decidió aprobar la presentación de los estados financieros de la Compañía, con el objetivo de cumplir con los requerimientos legales de la misma.

POLITICAS CONTABLES

Que mediante resolución No. SC.SG.DRG.G.12.003 del 12 de marzo del 2012, que entro en vigencia mediante registro oficial n° 676 del 04 de abril del 2012, donde se expidió el reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Sociedades sujetas al control y vigilancia. Habiendo cumplido con todos los artículos que resuelve la resolución No. SC.SG.DRG.G.12.003, según el artículo 3, literal A ITEM A.1 que establece que adicionalmente a los estados financieros se presentaren las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

